

## Acta nº 11

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 2 de julio de 2013.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día dos de julio de 2013, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández
- › D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García
- › D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asiste y excusa su no asistencia D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA. Aprobación, si procede, del acta anterior nº 10/2013 de 18 de Junio de 2013.
- 2º.- SECRETARIA. Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA. Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. Adjudicación del contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del ayuntamiento de Paiporta.
- 5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. Aprobación de pliegos de clausulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato de servicio de retirada de

vehículos de la vía pública del término municipal de Paiporta y la gestión integral del los vehículos residuales (abandonados).

- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. Expediente sobre devolución avales.
- 8º.- CULTURA-DEPORTES. Adjudicación del contrato de concesión del quiosco-bar instalado en la zona de pic-nic del polideportivo municipal.
- 9º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 10/2013 DE 18 DE JUNIO DE 2013.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 10/2013 de 18 de junio de 2013. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- SECRETARIA. DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 13 al 27 de junio de 2013, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Documentos de entrada	90
Documentos de salida	104

**HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Documentos de entrada	445
Documentos de salida	582

**BIENESTAR SOCIAL**

Documentos de entrada	181
Documentos de salida	79

**FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO**



Documentos de entrada	22
Documentos de salida	10

## CULTURA

Documentos de entrada	40
Documentos de salida	15

## EDUCACIÓN

Documentos de entrada	352
Documentos de salida	10

## ALCALDIA

Documentos de entrada	10
Documentos de salida	6

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

### 3º.- SECRETARIA. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
556	13.06.2013	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE ESTIU ESPORTIU 2013-2014
557	13.06.2013	RECURSOS HUMANOS	SELECCIÓN DESTINATARIOS BECAS DE FORMACIÓN ENMARCADAS EN EL PROGRAMA FORMATIVO "LA DIPU TE BECA".
558	13.06.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL SABADO 22 DE JUNIO DE 2013 A LAS 19:30 HORAS EN EL MUSEO DEL RAJOLAR.
559	13.06.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL DOMINGO DÍA 16 DE JUNIO DE 2013 A LAS 11;30 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.
560	13.06.2013	CONTRATACIÓN	CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTNO DE PAIPORTA.
561	14.06.2013	CONTRATACIÓN	PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE ALTAS DE IBI DE URBANA EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE VALENCIA Y EL



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CATASTRO EN EL MUNICIPIO DE PAIPORTA.
562	14.06.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROPUESTA NOMBRAMIENTO DIRECTOR FESTEJOS TAURINOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE JUNIO DE 2013.
563	14.06.2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO, RELACIÓN 05/2013.
564	14.06.2013	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO ESCOLA D' ESTIU 2013.
565	14.06.2013	COMERCIO	OTORGAMIENTO DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA DE ANIMACIÓN COMERCIAL "QUEDATE DE COMPRAS. DÍA DE LA MADRE".
566	17.06.2013	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 18 D EJUNIO DE 2013
567	17.06.2013	TESORERIA	RECURSO LIQUIDACIONES IMPUESTO BIENES INMUEBLES UTE PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL PAIPORTA.
568	17.06.2013	TESORERIA	RECURSO REPOSICION CONTRALIQUIDACION Nº 299/2013 IIVTNU POR NOTIFICACIÓN ERRONEA BOULDCENTER.
569	17.06.2013	ADMINISTRACION GENERAL	DESESTIMCION SOLICITUD DE DANIEL SOTO GARCIA DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS (TERRAZAS) EN LA CALLE CONSTITUCIÓN.
570	17.06.2013	FOMENTO ECONOMICO Y DE OCUPACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE LA II EDICIÓN DEL CURSO INTENSIVO DE CARRETILLAS ELEVADORAS.
571	17.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CREDITO POR GENERALCIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE CULTURA POR IMPORTE 1684 € MOD. 2013/22
572	17.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN EXPTE 21/2013 MODIFICACION DE CREDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES.
573	17.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR GENERACIÓN DE INGRESOS IMPORTE 900 € MOD 2013/23.
574	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A GAS NATURAL CEGAS SA.
575	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A CONSTRUCCIONES MANZANEQUE MAROTO SL Y OTROS.
576	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 37/13 A EVA MARIA JIMENEZ LÓPEZ.
577	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 38/13 A ENRIQUE MARTÍ TARAZONA.
578	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	PARALIZACIÓN OBRAS EN C/ TORRENT Nº 19 ESQUINA C/ MARIANA PINEDA Nº 4.
579	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 39/13 A VERONICA AIJON ROBERTO.
580	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 40/13 A JOSE Mª CORSINI SOTELO.
581	18.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ACTA DE COMPROBACIÓN FAVORABLE DE AMPLIACIÓN DE LICENCIA SOLICITADA POR ASTECOL INSTALACIONES SL.
582	18.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE MODERNIZACIÓN



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			POR IMPORTE 179,08 € MOD 2013/24.
583	18.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE URBANISMO POR IMPORTE 16.000 € MOD 2013/19.
584	18.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN DE INGRESOS DEL ÁREA DE DEPORTES POR IMPORTE 5.686,54 € MOD 2013/20
585	20.06.2013	MUSEU DE LA RAJOLERIA	SOBRE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA FOMENTO Y APOYO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, Y PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE.
586	20.06.2013	CONTRATACIÓN	CALSIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL QUIOSCO-BAR INSTALADO EN LA ZONA DE PICNIC DEL POLIDERPORTIVO MUNICIPAL.
587	21.06.2013	RECURSOS HUMANOS	CONTRATO MENOR SERVICIO AJENO PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
588	21.06.2013	INTERVENCIÓN	APROBACIÓN OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 31/05/2013 AMORTIZACIÓN PRESTAMO BANKIA.
589	21.06.2013	SECRETARIA GENERAL	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 27 DE JUNIO DE 2013.
590	24.06.2013	NÓMINAS	APROBACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTNO MES D EJUNIO 2013, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
591	24.06.2013	CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ESTIU ESPORTIU 2013-2014.
592	24.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 € RELACIÓN O/2013/21.
593	24.06.2013	TESORERIA	DEVOLUCIÓN INGRESOS IMPUESTOS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, MANIPULADOS VIPESA SA.
594	24.06.2013	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE FOMENTO ECONÓMICO POR IMPORTE DE 726 € MOD 2013/25.
595	25.06.2013	RECURSOS HUMANOS	CONTRATACIÓN LABORAL INEM CORPORACIONES LOCALES 2013.
596	25.06.2013	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE CARLOS MOLTO PONCIANO.
597	25.06.2013	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE VICENTE ESTIVILL CLIMENT.
598	25.06.2013	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE JONATAN ALIJO LOBO.
599	25.06.2013	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE JUAN MANUEL OLIVER SABATE. (OTTO)
600	25.06.2013	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE JUAN MANUEL OLIVER SABATE (FOSCA)
601	25.06.2013	URBANISMO Y MEDIO	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACIÓN NUM 36/13 A

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
		AMBIENTE	Mª PILAR MATEOS CHICA
602	25.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN A SOLARES EN C/ DON JUAN DE AUSTRIA.
603	25.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCIÓN A SOLARES SIN EDIFICAR DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 4.
604	25.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ACTIVIDAD DE TALLER DE VEHÍCULOS SIN LICENCIA DE APERTURA EN CALLE MARQUÉS DEL TÚRIA 53.
605	26.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN FACTURA DIRECCIÓN OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP.
606	26.06.2013	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN FACTURA DIRECCIÓN OBRAS CENTRO CULTURAL INCLUIDA PIP.

Se da cuenta de modo especial de la resolución de contratación menor del suministro domiciliario de catering necesario en el “Programa de asistencia nutricional a menores”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

#### **4º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.**

Se da cuenta del expediente del contrato de seguro de Responsabilidad Civil/patrimonial del Ayuntamiento de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

##### **I- HECHOS**

I.1.- El expediente y los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas del contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Paiporta, se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de febrero de 2013, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

I.2.- A dicho procedimiento abierto, cuya licitación ha sido publicada en el Perfil del contratante de la Corporación ( Plataforma de Contratación de la Generalitat Valenciana) y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64 de 16 de marzo de 2013, se han presentado, por orden de Registro de Entrada, los siguientes licitadores: ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros SA, MAPFRE Seguros de Empresas Cía. de Seguros y Reaseguros SA, ZURICH Insurance PLC España, AXA Seguros Generales SA de Seguros y Reaseguros y SEGURCAIXA ADESLAS SA de Seguros y Reaseguros.

I.3.- La Mesa de contratación ha realizado las aperturas de las propuestas presentadas, que han sido admitidas a la licitación y que obtienen la siguiente puntuación sobre la Propuesta técnica presentada:

LICITADORES	Oferta técnica ( 40 puntos)
ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros SA	29 Puntos
MAPFRE Seguros de Empresas Cía. de Seguros y Reaseguros SA	30 Puntos
ZURICH Insurance PLC España	36 Puntos
AXA Seguros Generales SA de Seguros y Reaseguros	19 Puntos
SEGURCAIXA ADESLAS SA de Seguros y Reaseguros	26 Puntos

1.4.- Posteriormente se procede a la apertura de las ofertas económicas, que ofrece el siguiente resultado:

LICITADORES	Of. Económica (Base licitación canon anual 29.000 €)
ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros SA	8.312,94 € sin franquicia
MAPFRE Seguros de Empresas Cía. de Seguros y Reaseguros SA	18.300,00 €. franqu. 150 €
ZURICH Insurance PLC España	21.750,00 € franqu 300 €
AXA Seguros Generales SA de Seguros y Reaseguros	20.285,97 €. franqu.300 €
SEGURCAIXA ADESLAS SA de Seguros y Reaseguros	16.500,00 €. sin franquicia

1.5.- Considerando la oferta económica presentada por ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., como anormalmente baja o desproporcionada con arreglo a los criterios del Pliego de Cláusulas, se le ha dado audiencia para que justifique la oferta presentada, según dispone el artículo 152 del TRLCSP.

Una vez presentada por la citada empresa la justificación de su oferta y tras someter la documentación presentada a informe técnico, la Mesa de Contratación ha considerado que no queda debidamente justificada por lo que no ha quedado eliminada la presunción de que el contrato no puede ser cumplido por ese precio, por lo que se rechaza la citada oferta.

1.6.- Tras lo expuesto se procede a la valoración de las propuestas admitidas que han obtenido la puntuación que se indica:

	of técnica ( 40 puntos)	of económica (50 puntos).	franquicia (10 puntos)	TOTAL PUNTOS
SEGURCAIXA ADESLAS	26	50	10	86 puntos
ZURICH SEGUROS	36	37,93	5	78,93 puntos
MAPFRE SEGUROS	30	45,08	7,5	82,58 puntos
AXA SEGUROS	19	40,67	5	64,67 puntos

Quedando clasificadas del modo siguiente:

1º	SEGURCAIXA ADESLAS SA de Seguros y Reaseguros.	86,00 puntos
2º	MAPFRE Seguros de Empresas Cía. de Seguros y Reaseguros SA	82,58 puntos
3º	ZURICH Insurance PLC España	78,93 puntos
4º	AXA Seguros Generales SA de Seguros y Reaseguros	64,67 puntos

1.7.- Por tanto, considerando la oferta presentada por SEGURCAIXA ADESLAS SA de Seguros y Reaseguros la oferta económicamente más ventajosa de las admitidas y según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se le ha requerido para que presente la documentación complementaria y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, mediante Resolución de Alcaldía nº 560 de fecha 13 de junio de 2013.

1.8.- Que la citada Compañía aseguradora ha presentado la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva por importe de 1.650,00 €, en fecha 24 de junio de 2013 (R.E. nº 8750)

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS





II.1.- Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por considerar la oferta económica presentada como anormalmente baja, sin que esta haya sido suficientemente justificada en el plazo concedido para ello, por lo que no ha quedado eliminada la presunción de que el contrato no puede ser cumplido por ese precio.

SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de contrato de seguro de Responsabilidad Civil/patrimonial del Ayuntamiento de Paiporta, a la Compañía SEGURCAIXA ADESLAS SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, como autora de la oferta económicamente más ventajosa, por importe anual de 16.500 euros, y sin franquicia, de acuerdo la oferta presentada.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

#### **5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAIPORTA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DEL LOS VEHÍCULOS RESIDUALES (ABANDONADOS).**

Se da cuenta del expediente del contrato de servicio de retirada de vehículos de la vía pública del término municipal de Paiporta y la gestión integral del los vehículos residuales (abandonados) y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Vista la Providencia de Alcaldía, iniciando el expediente de contratación del servicio referido y la existencia de consignación presupuestaria para asumir los gastos del contrato. (RC nº 920130000731)

Así como lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente del contrato de servicio de retirada de vehículos de la vía pública del término municipal de Paiporta y la gestión integral del los vehículos residuales (abandonados) y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, y en consecuencia:

a) Aprobar el expediente de contratación referido, así como el gasto derivado del mismo con



cargo a la partida nº 13300 22799 del Presupuesto municipal vigente. La Corporación asume el compromiso de reservar los créditos necesarios para satisfacer los gastos derivados del contrato que afecten a futuros ejercicios

b) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada. La licitación versará sobre los precios unitarios, por los servicios relacionados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La duración prevista del contrato es de tres años, con la posibilidad de realizar tres prórrogas anuales, siendo el importe anual estimado del contrato de 74.380,16 y 15.619,84 € de IVA (21%) anuales, (90.000,00 € IVA incluido anuales), es decir 223.140,48 € y 46.859,52 € de IVA (21 %), (270.000,00 € IVA incluido) para los tres años de duración del contrato.

c) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder a los anuncios de licitación que procedan, según establece la legislación vigente.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa aplicable.

#### **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.**

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1. Aprobar las facturas.
2. Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2013.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
34100 22799	ASES VALENCIA SL	Servicios de monitoraje mayo	2013	11.965,09 €
13500 46700	BOMBERS CONSORCI PROVINCIAL DE VALENCIA	Cuota mayo junio	2013	12.964
92000 22604	PRIETO PALAZON, JOSE ANTONIO	Honorarios profesionales procedimiento ordinario 532/12 Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1 de Valencia (Construcciones Nagares SL)	2013	7.678,55 €
23100 48000	COLEGIO LA INMACULADA	Becas de comedor de enero a junio 2013	2013	10.557 €
92000 22201	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	Servicio de correo mayo 2013	2013	7.681,98 €
		TOTAL		50.846,62 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

#### 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN AVALES.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
CLASICA URBANA SL	AVAL COMP. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS REMODELACIÓN DE LA C/ JOSE RUIZ AZORIN 2 FASE (PPOS 2011)	695,50€
PRIMERIA CONSULTING SL	AVAL SEGURO CREDITO Y CAUCION COMO GARANTIA PROVISIONAL CONTRATO SISTEMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA DE POLICIA LOCAL.	1.271,10€
MARIA ROSARIO MASIA PERIS	FIANZA GARANTIA OBRAS A REALIZAR EN C/ VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS 6 DERRIBO VIVIENDA UNIFAMILIAR EXPE 206/12	408,00€

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
NAVES CAMINO DE MONCADA SA	AVAL GARANTIA OBRAS PROYECTO DE URBANIZACION EN PARTIDA COTELLES EXP 282/03	45.450,00€

SEGUNDO. Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

### 8º.- CULTURA-DEPORTES.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL QUIOSCO-BAR INSTALADO EN LA ZONA DE PIC-NIC DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Se da cuenta del expediente del contrato de concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la explotación del quiosco-bar instalado en la zona de pic-nic del Polideportivo municipal y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

#### I- HECHOS

I.1.- El expediente y los Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas del contrato de concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la explotación del quiosco-bar instalado en la zona de pic-nic del Polideportivo municipal, se aprobaron mediante Resolución de Alcaldía nº 474 de fecha 21 de mayo de 2013, estableciendo como forma de adjudicación el procedimiento negociado sin publicidad con tramitación urgente.

I.2.- A dicho procedimiento negociado para adjudicar el referido contrato se han presentado, por orden de Registro de Entrada, los siguientes licitadores: Antonio García Sanchez, Francisco Javier Cañaveras Molina en representación de Inmobel Paiporta C.B., Carlos Alberto Bustamante Jurevicius, Luis Oscar de Anglís Caviglia, Antonio González López, M<sup>a</sup> Luisa Gerón Saavedra, Jose Luis Furió Navarro, M<sup>a</sup> Pilar Fernández Santiago, José Vicente Mocholí Ibor, Amparo Ruiz Villaescusa y Pelagiya Larova Lazarova.

I.3.- Efectuada la apertura de las propuestas presentadas por la Mesa de Contratación se ha considerado no admitir la presentada por D. Antonio García Sánchez, por no justificar debidamente su solvencia económica dentro del plazo de subsanación concedido para ello.

I.4.- Las ofertas admitidas, una vez valoradas con arreglo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares obtiene la siguiente puntuación:

LICITADOR	PROYECTO 45 puntos	MEJORAS 35 puntos	CANON 20 puntos	TOTAL
Antonio González López	37,00 puntos	31,33 puntos	3.840 € 16,62 puntos	84,95 puntos
Francisco Javier Cañaveras Molina (en UTE con Eva M <sup>a</sup> Rueda Rubio)	31,00 puntos	35,00 puntos	3.960 € 17,14 puntos	83,14 puntos
M <sup>a</sup> Pilar Fernández Santiago	29,00 puntos	24,12 puntos	3.600 € 15,58 puntos	68,70 puntos
José Vicente Mocholí Ibor	31,00 puntos	17,42 puntos	4.200 € 18,18 puntos	66,60 puntos
Pelagiya Larova Lazarova	18,00 puntos	17,60 puntos	4.572 € 19,79 puntos	55,39 puntos
M <sup>a</sup> Luisa Gerón Saavedra	17,50 puntos	16,88 puntos	4.620 € 20,00 puntos	54,38 puntos
Luis Oscar de Angelis Caviglia	28,50 puntos	10,18	3.600 €	54,26

		puntos	15,58 puntos	puntos
José Luis Furió Navarro	13,00 puntos	08,94 puntos	3.900 € 16,88 puntos	38,82 puntos
Carlos Alberto Bustamante Jurevicius	8,00 puntos	09,00 puntos	3.800 € 16,45 puntos	33,45 puntos
Amparo Ruiz Villaescusa	9,50 puntos	0,00 puntos	3.840 € 16,62 puntos	26,12 puntos

1.5.- Quedando clasificadas del modo siguiente:

CLASIFICACION	LICITADOR	PUNTUACION
1º	Antonio Gonzalez López	84,95
2º	Francisco Javier Cañaveras Molina ( en UTE con Eva Mª Rueda Rubio)	83,14
3º	Mª Pilar Fernandez Santiago	68,70
4º	José Vicente Mocholí Ibor	66,60
5º	Pelagiya Larova Lazarova	55,39
6º	Mª Luisa Gerón Saavedra	54,38
7º	Luis Oscar de Angelis Caviglia	54,26
8º	José Luis Furió Navarro	38,82
9º	Carlos Alberto Bustamante Jurevicius	33,45
10º	Amparo Ruiz Villaescusa	26,12

1.6.- Considerando la oferta presentada por D. Antonio González López, la oferta más ventajosa de las admitidas y según lo dispuesto en el artículo 151 del TRLCSP, se le ha requerido para que presente la documentación complementaria y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 586 de 20 de junio.

1.7.- D. Antonio González López ha presentado la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva por importe de 900 €, en fecha 24 de junio de 2013 (R.E. nº 8750)

## II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.-. Visto lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el RD 817/2009 de 8 de mayo y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto no se oponga a lo dispuesto en el RD 817/09 y el TRLCSP, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- No admitir al procedimiento la propuesta de D. Antonio García Sánchez, por no haber justificado debidamente su solvencia económica, dentro del plazo de subsanación concedido para ello.

SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de concesión administrativa de uso privativo de dominio público para la explotación del quiosco-bar instalado en la zona de pic-nic del Polideportivo municipal a D. Antonio González López, con DNI nº 53.092.232-K, autor de la oferta más ventajosa de las admitidas, por un canon anual de

3.840,00 euros, de acuerdo con el proyecto de servicio y mejoras presentadas, por un plazo de tres años prorrogables por dos más.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

## **9º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

### **9.1.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. APROBACION CERTIFICACION Nº 1 DE LA OBRAS 1ª FASE ALCANTARILLADO CALLE VALENCIA, PLAZA BLASCO IBAÑEZ -PPOS 2012**

Vistas la certificación de obra nº 1 correspondientes a la obra de 1ª Fase alcantarillado calle Valencia, Plaza Blasco Ibáñez y otras, incluida en Plan Provincial de Obras y Servicios 2012.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 1 correspondiente a la obra de 1ª Fase alcantarillado calle Valencia, Plaza Blasco Ibáñez y otras, presentada por la mercantil CLASICA URBANA, SL por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 15100.61902.

Certificación nº	Importe
1	36.755,47 €

8

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

### **9.2.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)**

#### **ORDEN DE REFERENCIA.**

Vista la Orden 56/2013, de 6 de junio, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte por la que se convocan las ayudas para el desarrollo de programas de cualificación profesional Inicial para el curso 2013-2014.

#### **INTRODUCCIÓN**



Los Programas de Cualificación Profesional Inicial tienen la finalidad de proporcionar a los alumnos /as que no han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios.

Desde la Agencia de Desarrollo Local constatamos la necesidad de realizar dichos programas formativos, ante la carencia que existe actualmente de formación para jóvenes, con problemas de absentismo, abandono, fracaso escolar, desmotivación por los estudios, ... etc.), que han abandonado la formación reglada y no tienen ninguna titulación. Los Programas de Cualificación Profesional Inicial, suponen una opción formativa muy interesante, adecuada y valiosa para ellos., entendiéndola así por los Objetivos concretos que pretende lograr en el alumnado, Estos son:

#### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Desarrollar capacidades y destrezas suficientes para que el alumnado alcance las competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel uno, de acuerdo con el Catalogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y tengan la posibilidad de una inserción socio laboral satisfactoria.

Afianzar su madurez personal y su nivel de empleabilidad, mediante la adquisición de hábitos y capacidades que les permitan desarrollar un proyecto de vida personal y social satisfactorio.

Conseguir que los alumnos y alumnas se reconozcan asimismo como personas valiosas capaces de aprender y trabajar con los demás. Posibilitar su experiencia y formación en centros de trabajo como personas responsables, poseedoras de las actitudes y hábitos, tanto de seguridad laboral como de respeto al medio ambiente. En el desempeño real de una cualificación profesional...

#### **Modalidad**

**Talleres de Cualificación Profesional Inicial**, Esta modalidad la realizarán los entes locales, (Ayuntamientos, mancomunidades, y diputaciones entre otros únicamente se podrán realizar especialidades formativas completas propias de una cualificación profesional de nivel I.

#### **Destinatarios:**

Dirigido a jóvenes comprendidos entre, 16 - 21 años. Los cuales, no han alcanzado los Objetivos de la E.S.O, ni poseen titulación de F.P, ni ningún certificado de profesionalidad. Siendo el número de plazas disponibles de 30. (15 para cada taller).

#### **Duración de los Talleres de Cualificación Profesional Inicial**

Duración del programa: 960 horas; divididas en dos fases: 1ª fase comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de diciembre de 2013

2ª fase comenzará el 1 de enero y finalizará el 30 de junio del 2014 A efectos lectivos la fecha de comienzo y finalización del programa coincidirá con la que se establezca en el calendario escolar para la Educación Secundaria Obligatoria.

(El profesorado se tiene que contratar el día 1 de septiembre de 2013)

#### **Estructura curricular de los Talleres:**

Especialidad formativa de primer nivel, se impartirá en un **horario semanal de 30 horas**:  
Modulo de formación específica y formación en centros de trabajo: 15 horas/sem.480



Módulo de formación en centros de trabajo, (hasta un máximo de 150 horas)  
Módulos formativos generales (lingüístico-social. Científico matemático. Formación y orientación laboral. Prevención riesgo laborales y calidad medioambiental. Actividades complementarias. Tutoría. 15 h/sem. 480 h totales 30% del horario semanal (9 horas semanales)

### **Financiación de los Talleres**

Subvenciones para sufragar los gastos del:

- A. Profesorado y control de la docencia.
- B. Gastos de organización o institucionales

Según, Orden de 7 de Julio de 2008, en la que se aprueban las bases reguladoras u el procedimiento general para la concesión de ayuda para el desarrollo del Programa de Cualificación Profesional Inicial. Art. 10. 7. La resolución de la segunda fase estará condicionada a la correcta justificación y realización de la primera fase.

### **Criterios de selección de las especializadas formativas.**

De acuerdo con el listado de Competencias profesionales propias de la Cualificación de nivel uno. La Agencia de Desarrollo Local, ha seleccionado, la cualificación profesional de:

- Operaciones básicas de cocina
- Operaciones básicas de restaurante y bar y módulo complementario: Recepción y lavado de servicios de catering (90 h)

Atendiendo a los siguientes criterios

1. Nivel de empleabilidad de las profesiones seleccionadas.
2. Especialidades atractivas para los/as jóvenes.
3. Especialidades formativas en las que el Ayuntamiento de Paiporta pueda ofrecer a los alumnos ámbitos de actuación, medios materiales y recursos disponibles para llevar a cabo dichas especialidades Considerando la Formación y Cualificación profesional como medidas fundamentales que facilitan la inserción laboral y siendo está uno de los objetivos del Área de Fomento Económico y Empleo. Dada la necesidad de implantar estos programas en el Municipio de Paiporta, para ofrecer una nueva oferta formativa atractiva e interesante dirigida a los jóvenes, que no han logrado objetivos educativos, y que carecen de una experiencia profesional,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar, en el marco de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que regula la Orden de 10 de junio de 2013 de la Consellería de Educación, la realización de los siguientes Talleres de Cualificación Profesional Inicial:

1. Operaciones básicas de cocina.
2. Operaciones básicas de restaurante y bar con un módulo asociado de Recepción y lavado de servicios de catering.

Estos talleres se realizarán en el Centro de Formación Municipal de Paiporta, en el Auditorio Municipal (zona cafetería), se realizará la formación específica de Operaciones básicas de restaurante y bar)





SEGUNDO.- Solicitar de la Conselleria de Educación, de acuerdo con la Orden de 10/06/2013, subvención de 144.000 euros (72.000 euros por taller), para la realización de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, en la modalidad de Talleres de Cualificación Profesional Inicial, en las dos especialidades formativas: Operaciones básicas de cocina y operaciones básicas de restaurante bar, con módulo asociado de Recepción y lavado de servicios de catering. La subvención que solicita corresponde al 100% de los costes de profesorado y gastos generales para el funcionamiento de los programas.

### **9.3.- CONVENIOS DE BIENESTAR SOCIAL.**

Se da cuenta de la firma de los convenios de colaboración con ALDIS, APAHU, Caritas parroquial de San Jorge Mártir, Caritas parroquial de la Inmaculada y Caritas parroquial de San Ramón, con una subvención del Ayuntamiento de 6.000 € a las dos primeras asociaciones y 2.000 € a cada una de las restantes.

### **9.4.- CONVENIOS DE EDUCACIÓN.**

Se da cuenta de la firma de los convenios de colaboración suscritos con las AMPAS que se han adherido al programa Roda de llibres y con las librerías de la población que van a colaborar en la venta de libros de texto para el anterior programa y para las subvenciones de material escolar de educación infantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y quince minutos del dos de julio de 2013.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día dieciséis de julio de 2013.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.